



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00209429- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. González Pablo José, DNI: 12.005.025**, para dictar el Taller “Dibujo Ecléctico. Práctica Comunitaria. Representación y Derivas”;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera;

Que hubo una demora en la presentación de la documentación justificada en orden 26 y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Sr. González Pablo José, DNI: 12.005.025**, desde el día 01 de mayo de 2025 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. González Pablo José, DNI: 12.005.025**, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025, por el dictado del Taller “Dibujo Ecléctico. Práctica Comunitaria. Representación y Derivas” con una retribución del setenta por ciento (70%) de lo efectivamente recaudado en el curso.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fuente 12, Recursos Propios (095.003.001 / 45.30.00.01).

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Extensión, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o

